



H. Ayuntamiento de Kanasin

2015 - 2018



Kanasin

H. Ayuntamiento 2015-2018

**¡Juntos por un
Municipio Moderno!**

FRACCION VI: PLAN DE DESARROLLO

NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PERIODO QUE SE PUBLICA:

2015-2018

UNIDAD RESPONSABLE:

SECRETARIA MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR:

C. BERNARDINO PUCH BAAS



SECRETARIO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
KANASIN, YUCATAN
2015-2018

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UMAIP:

C. DIANELY MAY MAAS



DIRECTOR
DEL UMAIP
H. AYUNTAMIENTO DE
KANASIN, YUCATÁN
2015 - 2018

FECHA DE GENERACION DEL DOCUMENTO:

APROBADO EN SESION DE CABILDO EL DIA 27 DEL MES 11 DE 2015

FECHA DE ACTUALIZACION DE LA INFORMACION:

10-Marzo-2016



PLAN

**Municipal de Desarrollo
Kanasín 2015-2018**



Kanasín

H. Ayuntamiento 2015-2018

*¡Juntos por un
Municipio Moderno!*

C. Carlos Manuel Moreno Magaña

Presidente Municipal de Kanasín, Yucatan

CONTENIDO

- A. ORGANIGRAMA MUNICIPAL
- B. INTRODUCCIÓN
- C. MISIÓN, VISIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
- D. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
 - a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - b. Constitución Política del Estado de Yucatán.
 - c. Ley de Planeación (Federal)
 - d. Ley Estatal de Planeación
 - e. Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- E. DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN
 - a) Diagnóstico socio-demográfico
 - b) Diagnóstico económico
 - c) Diagnóstico Territorial
 - d) Diagnóstico Medio ambiental
 - e) Diagnóstico Político-Administrativo
 - f) Diagnóstico Social
- F. ANÁLISIS F.O.D.A. POR EJES TEMÁTICOS
- G. EJES ESTRATÉGICOS
 - a) Eje estratégico 1.- Competitividad Local
 - Educación
 - Empleo y Desarrollo Local
 - f. Eje estratégico 2.- Crecimiento Ordenado
 - Infraestructura
 - Vivienda
 - Equipamiento
 - Normativa
 - g. Eje estratégico 3.- Medio Ambiente
 - Residuos Solidos
 - Capital Natural
 - Cultura Ambiental
 - h. Eje estratégico 4.- Participación y Desarrollo Social
 - Equidad Social
- H. INDICADORES PARA MEDIR LO EJES ESTRATÉGICOS
- I. ACCIONES PRIORITARIAS
- J. CRÉDITOS
- K. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y FUENTES CONSULTADAS

ORGANIGRAMA MUNICIPAL

PLAN
Municipal de Desarrollo
Kanasín 2015-2018



Kanasín
H. Ayuntamiento 2015-2018
*¡Juntos por un
Municipio Moderno!*

A. Organigrama Municipal

C. Carlos Manuel Moreno Magaña
Presidente municipal

C. Edgardo Andrei Núñez Chan
Síndico Municipal

C. Bernardino Puch Baas
Secretario Municipal

Regidores

C. Marianela Araujo Iglesias
C. Martha Rocío Vela Martín
C. Rene Arturo Solís Salazar
C. María Fernanda Estrella Góngora
C. Crescencio Baas Chan
C. Ana Bertha Escamilla Pech
C. José de los Ángeles Solache Tun
C. Gustavo Baas Hernández

Secretarías Municipales

Cmdt. Federico Alberto Cuesy Adrián
Seguridad Pública

C. Rubén Darío Cáceres Mis
Obras Públicas

Ing. Jorge Iván May Collí
Administración

L.E.P. Emilia del Pilar Herrera Solís
Desarrollo Social

Prof. Héctor Rubén Cab Gómez
Desarrollo Sustentable

C. Juan Carlos Herrera Dorantes
Servicios Públicos Municipales

Lic. José Manuel Gil Baeza
Gobierno Municipal

C.P. Román Melchor Castillos Varguez
Finanzas

Adjuntos

Lic. Julio Rejón Patrón
Secretario Técnico

C.P. José Luis Escalante Aguilar
Contralor

Lic. Leopoldo Ortegón Ávila
Director de Catastro

Lic. Dorcas Mijangos Cuj
Director de Comunicaciones

Lic. Diego Coral Gamboa
Director de asuntos de apoyo y seguimiento
institucional a cabildo

Ing. Danny Ramírez Yáñez
Jefe de Presidencia

Lic. Rolando Espinoza
Secretario Particular del Alcalde

C.P. Rocío Itza Mex
Tesorera

INTRODUCCIÓN

PLAN
Municipal de Desarrollo
Kanasín 2015-2018



Kanasín
H. Ayuntamiento 2015-2018
*¡Juntos por un
Municipio Moderno!*

B. Introducción

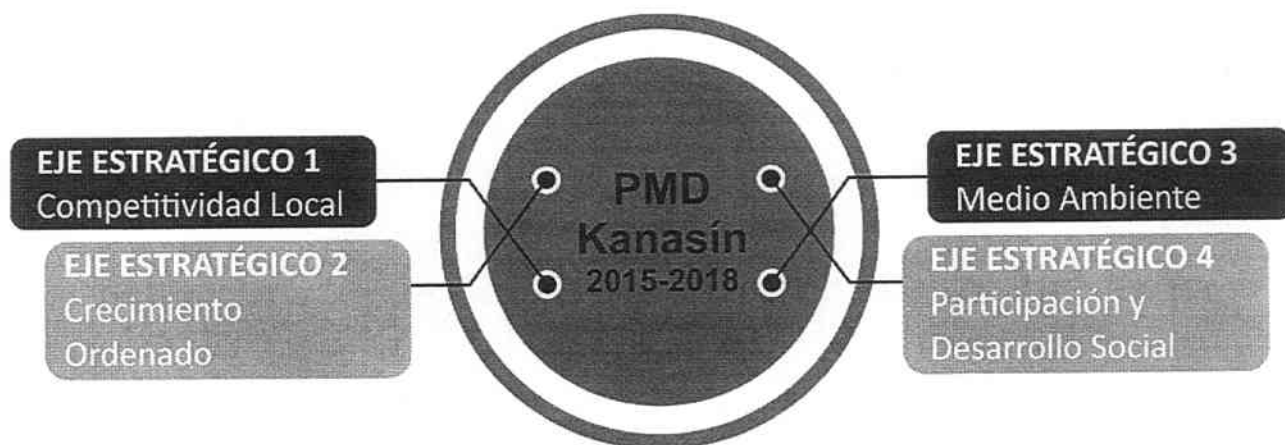
La planificación, es un instrumento esencial de la gestión de gobierno, que precede y preside la acción pública, por lo que es una herramienta simple y útil para el establecimiento de prioridades del Municipio.

La planeación estratégica se entiende como un proceso continuo, flexible e integral que genera una capacidad de dirección o rumbo en los integrantes de una institución, que da a los tomadores de decisiones la posibilidad de definir la evolución que debe seguir su organización para aprovechar en función de la situación interna, las oportunidades actuales y futuras que ofrece el entorno, y es de gran importancia para la administración pública, ya que si es aplicada adecuadamente contribuye al crecimiento y bienestar a largo plazo, y permite una conducta proactiva en la proyección del futuro. Además de que permite establecer adecuadamente la asignación de recursos a prioridades y resultados esperados, así como la estabilidad económica y social, en la cual se involucra la sociedad civil organizada como factor indispensable para la toma de decisiones públicas.

La tarea de la administración pública municipal en términos de la planificación, será adoptar una visión a largo plazo, en donde se especifique de manera clara y coherente el modelo de desarrollo que se seguirá, el cual se define en un plan de desarrollo.

Bajo este contexto, el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, será el instrumento rector de la actual administración y que busca la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Kanasín; sin actuar de manera independiente, ya que al formar parte de un sistema de planeación, tendrá que seguir los lineamientos mínimos en cuanto a estructura e identificación de objetivos comunes entre los tres órdenes de gobierno y la población local.

Para la construcción del mismo fue necesario la colaboración de las distintas unidades administrativas, incluyendo la participación ciudadana de los habitantes del Municipio, parte fundamental para la construcción y determinación de las 4 líneas estratégicas presentadas en el documento:



Este Plan Municipal es el resultado de diversas consultas, cuyos resultados son el instrumento de mayor valor para la creación de estrategias y acciones prioritarias a realizar durante los próximos 3 años de la administración municipal con una visión a largo plazo para el éxito de las mismas.

Finalmente el Plan Municipal de Desarrollo Kanasín 2015-2018 cuenta con 10 apartados que van desde la misión, visión y objetivos, hasta la definición de ejes estratégicos y acciones prioritarias a realizarse. Es importante hacer hincapié a que uno de los temas de mayor relevancia es el referente a la evaluación de los ejes estratégicos a través de indicadores, lo cual permitirá medir el éxito o fracaso de los objetivos descritos en el presente Plan Municipal de Desarrollo

MISIÓN Y VISIÓN

DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PLAN
Municipal de Desarrollo
Kanasín 2015-2018



Kanasín
H. Ayuntamiento 2015-2018
*¡Juntos por un
Municipio Moderno!*

C. MISIÓN Y VISIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Misión

Ser un gobierno comprometido con los servicios municipales de calidad a través de las acciones y obras que realice, siempre bajo los pilares de participación, crecimiento y desarrollo para lograr un municipio moderno y ordenado.

Visión

Ser un gobierno reconocido por el crecimiento y desarrollo del municipio de Kanasín mediante acciones que involucren la participación ciudadana y los servicios públicos de calidad que repercutan en un municipio moderno y de vanguardia.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PLAN
Municipal de Desarrollo
Kanasín 2015-2018



Kanasín
H. Ayuntamiento 2015-2018
*¡Juntos por un
Municipio Moderno!*

D. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Planeación del Desarrollo en el Municipio, tiene su fundamento jurídico en los ordenamientos legales siguientes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Yucatán, Ley de Planeación, Ley Estatal de Planeación, Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo vigentes.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25.---

Señala que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo integral de la nación, otorgándole la responsabilidad de fomentar el crecimiento económico y el empleo, así como una más justa distribución del ingreso y la riqueza, mediante la planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica nacional, y llevando a cabo, la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, en el marco de las libertades que otorga la Constitución.

Artículo 26.---

En dicho artículo se fijan las bases para la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, garantizando de esta manera, la participación de las entidades federativas y de los municipios, en la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas de Gobierno.

Artículo 115.---

En la fracción V del referido artículo se faculta a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo.

Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

V.--- Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del

Artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Constitución Política del Estado de Yucatán

Artículo 83.---

Los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Artículo 85.---

Los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, concurrirán con las autoridades estatales y federales, de acuerdo con lo que establezcan las leyes respectivas, en las siguientes materias:

X.--- Planeación del Desarrollo Regional;

Ley de Planeación (Federal)

Dicho ordenamiento jurídico federal tiene como objetivo establecer las normas y principios básicos, conforme a los cuales se llevará al cabo la

Planeación Nacional del Desarrollo y canalizar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal; establecer las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática; establecer las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable; establecer las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y establecer las bases para que las acciones de los particulares

contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas. Se señala que la planeación debe llevarse al cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los principios: económico y lo cultural, en la preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece, en la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno; en la igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población; en el respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales y políticos; en el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional; y en el equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social.

Asimismo, de acuerdo con la Ley de referencia se entiende por planeación nacional de desarrollo a la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados. En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley. Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán.

Así mismo, participarán en los mismos foros los diputados y senadores del Congreso de la Unión. Las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y comunidades.

Ley Estatal de Planeación

Establece los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, en el ámbito estatal y municipal, así como las bases para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con los municipios, y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los actores sociales en las tareas de planeación.

Artículo 1.---

Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social y tienen por objeto establecer:

I.--- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la administración pública estatal y municipal;

V.--- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable.

Artículo 2.---

La planeación deberá llevarse al cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

V.--- El fortalecimiento del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida Nacional y Estatal.

Artículo 5.---

Es atribución de los ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 7.---

Los Presidentes Municipales remitirán en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo y programas operativos anuales al Congreso del Estado para su conocimiento.

Artículo 22.---

Dentro del sistema de planeación del desarrollo integral del Estado tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a los que se refiere esta Ley.

Artículo 25.---

Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren, deberán aprobarse y publicarse en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente, consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27.---

Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales

finés; determinarán los instrumentos así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.---

La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes municipales.

Artículo 29.---

El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo.

Estos programas observarán congruencias con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 38.---

Los planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 44.---

Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resultan aplicables; la obligatoriedad de los planes y de los programas que surjan del mismo será extensiva a las entidades paramunicipales.

Artículo 45.---

La ejecución de los planes municipales y de los programas aprobados podrá concertarse conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46.---

Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

Artículo 47.---

La coordinación de la ejecución del Plan Nacional, del Plan Estatal y de los Planes Municipales y de los programas que de ellos se deriven, deberán proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de convenios de Desarrollo.

Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán

Artículo 1.---

La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2.---

El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado

Artículo 3.---

Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 41.---

El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

A) De Gobierno: Expedir y Reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción;

B) De Administración: Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

D) De Planeación:

- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo.
- Vigilar la ejecución de los planes y programas,

Artículo 108.---

Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.--- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.--- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades.

III.--- Los instrumentos de planeación deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.--- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.---

La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.---

Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de

Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.---

Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.---

Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

I.--- Plan Estratégico;

II.--- Plan Municipal de Desarrollo, y

III.--- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 113.---

El Plan Estratégico contendrá las prioridades y objetivos de largo plazo para el desarrollo sustentable del Municipio y deberá ser evaluado y actualizado en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. La propuesta del Plan Estratégico será elaborada por la instancia que para el efecto determine el Ayuntamiento.

Artículo 114.---

El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento para el efecto que determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.---

Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.---

Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y registrarán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.---

El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.---

El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I.--- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II.--- Establecer objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III.--- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

DIAGNOSTICO ESTADÍSTICO

PLAN
Municipal de Desarrollo
Kanasín 2015-2018



Kanasín
H. Ayuntamiento 2015-2018
*¡Juntos por un
Municipio Moderno!*

E. DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO

Diagnóstico sociodemográfico

Localización y superficie

Se localiza entre los paralelos 20° 53" y 20° 59" de latitud norte y los meridianos 89° 28" y 89° 35" de longitud oeste. Colinda con los siguientes municipios: al norte con Mérida, al sur con Timucuy y Acanceh, al este con Tixpéhuatl y al oeste con Mérida. Tiene una superficie de 72.81 Km² (equivalente al 0.26 % del total de la superficie del estado) y es uno de los municipios que conforman la zona conurbada de Mérida. La cabecera del municipio es Kanasín. Dentro de su jurisdicción quedan comprendidas, además de la cabecera, cuatro localidades: Mulchechén, San Antonio Tehuiz, San Pedro Nohpat, Teya, San Antonio Xiol y Hacienda Habal.

Población

El Municipio de Kanasín registro una población total de 78,709 habitantes (INEGI, 2010), que representan el 4.02% de la población total estatal; la distribución de la población total es de 39,102 hombres y 3,9607 mujeres, de los cuales 1,559 viven en las comisarías y en sub comisarías que representan el 1.98% de la población municipal. Actualmente el municipio presenta una población predominantemente madura, en el rango de edad de los 18 a 64 años (58.93%), seguido por los niños y jóvenes (0 a 17 años) con el 36.74%, y por último adultos mayores con el 2.72% que tienen más de 65 años y un 1.61% no especificados; con una tasa de natalidad del 2.03, con una esperanza de vida promedio de 78 años para mujeres y 73 años en hombres.

Crecimiento poblacional

Año	Población
1990	24,503
2000	39,191
2010	78,709

Fuente: INEGI. XIII Censo de Población y vivienda, 2010

Pueblo Maya

La lengua que más predomina a parte del Español es la Maya, con un total de 13,555 habitantes (17.22 % del total de la población municipal), según el Censo de Población y Vivienda 2010, (INEGI 2010), por lo que es importante destacar que los derechos de los pueblos indígenas reconocidos en la reforma del 2001 a la Constitución Federal y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DOF 12/05/81), la Convención Americana de Derechos Humanos (DOF 07/05/81), el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (DOF 24/01/91), la Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (DOF 13/06/75), deben ser instrumentados por los Municipios. En el Estado, los derechos del pueblo maya, no son regulados por la legislación secundaria, lo cual los coloca en situación de vulnerabilidad. Es por eso que es necesario que se creen acciones y estrategias políticas concretas para abatir la marginación social, que basadas en los indicadores utilizados en el Censo General de Población y de Vivienda 2010, son: Población analfabeta, Población sin primaria completa, viviendas sin drenaje ni excusado, viviendas sin energía eléctrica, viviendas sin agua

entubada, Viviendas con algún nivel de hacinamiento, viviendas con piso de tierra, Población en localidades con menos de 5 000 habitantes, Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos.

Es a partir de los indicadores ya mencionados que se pueden implementar políticas públicas municipales para evitar la marginación de los habitantes del pueblo maya que se encuentran en el Municipio, partiendo de la idea de que su marginación no es la causa, sino la consecuencia de un sistema que excluye a los indígenas por no considerar el marco cultural que los hace pueblo ni mucho menos reconocer su lengua maya, la cual debe ser traducida dentro de su propio contexto y asegurando su entendimiento.

Diagnóstico económico

Población potencialmente productiva (PPP)

De acuerdo con los indicadores que establece el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; la Población Potencialmente Productiva (PPP), se constituye por la población de 12 años o más, que puede servir como referente de inicio para medir el potencial de cualquier territorio en cuanto a la capacidad de la oferta en mano de obra.

En el año 1990 la Población Potencialmente Productiva era de 15,687 personas, lo que representa un 64.02% de la población en ese momento; para el año 2010 en el Municipio de Kanasín se registró una población de 24,503 personas potencialmente productivas, lo que represento un 72.48% de la población municipal, indicando una significativa oferta de mano de obra; esta participación en el sector productivo

Población Potencialmente Productiva (PPP), 1990-2010

	Población total		PPP		%	
	1990	2010	1990	2010	1990	2010
Kanasín	24,503	78,709	15,687	57,050	64.02	72.48

Fuente: ACCESO URBANO S.C.P con base en: XI y XIII Censo General de Población y Vivienda, 1990 Y 2010.

se ha incrementado progresivamente.

Población Económicamente Activa (PEA)

La Población Económicamente Activa son aquellas personas de 12 años y más que trabajaron; tenían trabajo pero no trabajaron o; buscaron trabajo en la semana en que se le realizo el censo (INEGI, 2010); este indicador es al igual que la PPP permiten evaluar el potencial productivo respecto a la mano de obra disponible en el municipio y de acuerdo con cifras del al año 2010 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del municipio asciende a 33,529 personas (42.60% de la población municipal), de las cuales 32,554 (97.09% de la PEA) se encuentran ocupadas.

Población Económicamente Activa (PEA), 1990-2010

	Población total		PEA		PEA/PPP		PEA/Población Total	
	1990	2010	1990	2010	1990	2010	1990	2010
Kanasín	24,503	78,709	7,536	33,529	48.04%	58.77%	30.76%	42.60%

Fuente: ACCESO URBANO S.C.P con base en: XI y XIII Censo General de Población y Vivienda, 1990 Y 2010.

La participación de la PEA municipal con respecto a la PPP así como con respecto a la población total, ha mostrado durante las últimas tres décadas una tendencia creciente; en términos relativos estos crecimientos son considerables ya que de 1990 al año 2010 la PEA incremento 4.44 veces su tamaño.

Población Ocupada (PO)

De acuerdo con datos del INEGI, la población Ocupada es toda aquella persona que se encontraba en una relación laboral el momento censal, al respecto se tiene que el 97.09% de la PEA se encuentra ocupada (33,529 personas).

Cabe mencionar que la PO aumento un 22.89% de 1990 al 2010, sin embargo el porcentaje de la tasa de ocupación disminuyo en 1.77% en el mismo periodo.

Población Ocupada (PO) y Tasa de Ocupación, 1990-2010

	PEA		PO		Tasa de ocupación	
	1990	2010	1990	2010	1990	2010
Kanasín	7,536	33,529	7,450	32,554	98.86%	97.09%

Fuente: ACCESO URBANO S.C.P con base en: XI y XIII Censo General de Población y Vivienda, 1990 Y 2010.

La población ocupada en los sectores productivos se distribuye:

- Primario, que se compone por la agricultura, ganadería, caza y pesca; para el año 2010, este sector tenía un 1.74% de la PO municipal,
- Secundario, que se compone por la minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad; en 2010 contaba con un 25.87% de la PO municipal y
- Terciario, compuesto por Comercio, turismo y servicios, con un 72.00% del PO municipal

Todo esto según los datos obtenidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el XII Censo de población y vivienda 2010.

Población Ocupada (PO) por sector productivo, 1990-2010

	PO		Primario		Secundario		Terciario		Otro	
	1990	2010	1990	2010	1990	2010	1990	2010	1990	2010
Kanasín	7,450	32,554	766	565	2,315	8,421	4,223	23,440	146	128

Fuente: ACCESO URBANO S.C.P con base en: XI y XIII Censo General de Población y Vivienda, 1990 Y 2010.

Tomando como base la población ocupada por sector y unidades económicas registrada los censos de población y censos económicos, se observa que las unidades económicas asentadas en el municipio, no absorben la totalidad de la población ocupada, por lo que se deduce que parte de esta población ocupada se traslada a otros municipios a laborar.

Población Ocupada (PO) en unidades económicas en Kanasín, 2009

	Población Ocupada 2010				
	PO fuera de Kanasín	PO en Kanasín	Primario	Secundario	Terciario
Kanasín	24938	7,002	0.00%	42.09%	57.91%

Fuente: ACCESO URBANO S.C.P con base en: XIII Censo de Población y Vivienda, 2010

Diagnóstico Territorial

Vivienda

Estructura material destinada a albergar una familia o grupo social, con el fin de realizar la función de habitar, constituida por una o varias piezas habitables y un espacio para cocinar, y generalmente, sobre todo en el medio urbano, un espacio para baño y limpieza personal. (CONAVI, 2010)

Según datos obtenidos en el INEGI, para el año 2010, Kanasín contaba con un total de 28,896 Viviendas de las cuales 8,582 estaban deshabitadas (29.70 % del total municipal) y 20,314 se encontraban habitadas (70.30% del total municipal y el 4.53% del total de viviendas de todo el estado.

El municipio de Kanasín en periodo de 5 años (2005-2010) presentó un crecimiento en el número total de viviendas del 41.30% de acuerdo a los datos del Anuario Estadístico y Geográfico de Yucatán (2005-2006 y 2010-2011).

El promedio de ocupantes por vivienda es de 3.89 personas aproximadamente, sin importar el tipo de vivienda. En el municipio de Kanasín existen diferentes tipos de viviendas tales como: departamentos, cuartos en vecindad, cuartos en azoteas y la vivienda unifamiliar siendo esta última las más comunes.

Servicios Públicos

Agua

El acceso al agua representa un derecho universal base para la vida, condición necesaria para desarrollo de las ciudades, y requisito de solidaridad para con las generaciones futuras, lo que implica la obligación de establecer mecanismos para su cuidado y preservación.

En el estado de Yucatán, el organismo competente en materia de agua potable es la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán (JAPAY), que tiene como objetivo la administración, operación, conservación, ampliación, construcción y sostenimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento en el Estado de Yucatán.

El municipio de Kanasín cuenta con un sistema de agua potable autónomo, comprendidos por un total de 5 pozos profundos con un volumen promedio de extracción de 6,000 M³; sin embargo, existen zonas del municipio que son abastecidas por las redes de la JAPAY (provenientes de Mérida). En 2010, el servicio de agua potable en el municipio de Kanasín presentaba una cobertura del 94.24% del total de viviendas, mientras que solo el 5.76% de las viviendas habitadas no disponen de agua entubada. (INEGI. Anuario Estadístico, 2012)

Viviendas particulares habitadas que disponen del servicio de Agua entubada, 1990-2010

	Total de viviendas particulares habitadas	Que disponen de agua entubada		Total de viviendas particulares habitadas	Que disponen de agua entubada	
		Total	%		Total	%
Kanasín	4,651	3,314	71.25	20,309	18,579	91.48

Fuente: ACCESO URBANO S.C.P. con base en: INEGI.XI y XIII Censo de Población y Vivienda, 1990 y 2010.

El número de viviendas habitadas en 20 años ha incrementado 22.90%, lo cual genera una demanda moderada del servicio; misma que se espera atender tomando en cuenta la dispersión o concentración de los asentamientos humanos.

Energía Eléctrica

El Programa Sectorial de Infraestructura para el Desarrollo Sustentable 2013 – 2018, señala que “la energía eléctrica juega un papel fundamental para el desarrollo de la sociedad, el uso hace posible la automatización de la producción que aumenta la productividad y mejora las condiciones de vida de la población, forma parte de un elemento fundamental para llevar a cabo las actividades cotidianas de la población.

Actualmente la dispersión de las localidades aumentan significativamente los costos de la conexión, distribución y provisión suficiente, eficiente y de la calidad del servicio básico de energía eléctrica.”

Kanasín en materia cobertura de energía eléctrica, se ubica en el lugar 2 a nivel estatal, con relación al porcentaje de viviendas particulares que cuentan con el servicio de energía eléctrica (98.56%), según el XIII Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI.

Este servicio es el de mayor cobertura en el municipio, aumentando de 1990 a 2010 solo 8.06 puntos porcentuales.

Viviendas particulares habitadas que disponen del servicio de energía eléctrica, 1990-2010

	Total de viviendas particulares habitadas	Que disponen de energía eléctrica		Total de viviendas particulares habitadas	Que disponen de energía eléctrica	
		Total	%		Total	%
Kanasín	4,651	4,115	88.48	20,309	19,607	96.54

Fuente: ACCESO URBANO S.C.P. con base en: INEGI.XI y XIII Censo de Población y Vivienda, 1990 y 2010.

El uso de la energía eléctrica en el municipio se distribuye en: doméstico, alumbrado público, bombeo de aguas negras y potables, agrícola e industrial y de servicios, siendo el uso doméstico el de mayor consumo con un 94.78% según datos del Anuario Estadístico de 2011 del INEGI.

Usuarios de energía eléctrica según el tipo de servicio, 2011

	Total de usuarios	Doméstico	Alumbrado público	Bombeo de aguas potables y negras	Agrícola	Industrial de servicios
Kanasín	25,119	23,808	63	3	101	1,144

Fuente: ACCESO URBANO S.C.P. con base en : Anuario Estadístico y Geográfico de Yucatán, 2012

Drenaje

El servicio de drenaje hace referencia a la adecuada e higiénica captación y desahogo de aguas negras.

Debido a las características geológicas, edafológicas y de superficie del municipio, el sistema de drenaje más común en el desalojo de aguas negras es la fosa séptica directamente en el subsuelo.

Para el año 2010 el este servicio contaba una cobertura del 85.94% en el municipio de Kanasín (17,453 viviendas, según datos del INEGI).

Viviendas particulares habitadas que disponen del servicio de Drenaje, 1990-2010

	Total de viviendas particulares habitadas	Que disponen de drenaje		Total de viviendas particulares habitadas	Que disponen de drenaje	
		Total	%		Total	%
Kanasín	4,651	2,620	56.33	20,309	17,453	85.94

Fuente: ACCESO URBANO S.C.P. con base en: INEGI.XI y XIII Censo de Población y Vivienda, 1990 y 2010.

En el periodo de 1990 al 2010, el servicio de drenaje presento un aumento significativo de 29.61%.² Es necesario mencionar que el déficit en la cobertura de este servicios es del 14.06%, y se presenta en zonas con bajos números de habitantes, aunque también dependen las condiciones del suelo (dureza).

Equipamiento

Educación

La educación es el principal componente del tejido social y el mejor instrumento para garantizar equidad y acceso a una mejor calidad de vida para todos, además de ser formadora del talento humano requerido para la competitividad y el desarrollo del país. (SEP, 2015)

De acuerdo a datos de SNIE (Sistema Nacional de Información de Escuelas, 2015), el municipio de Kanasín cuenta con un total de 56 instituciones educativas (24 Preescolares, 26 Primarias, 5 Secundarias y 1 Bachillerato), que atienden a un total de 15,000 alumnos (el 19.06% de la población total del municipio).

Distribución del total de Alumnos por Nivel Educativo

Nivel educativo	Total de alumnos	Alumnos Hombres	Alumnos Mujeres
Preescolar	3,194	1,551	1,643
Primaria	9,088	4,430	4,658
Secundaria	1,891	960	931
Bachillerato	827	434	393

Fuente: INEGI. XIII Censo de Población y vivienda, 2010

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes, constituyen un tema importante para la construcción del Estado de Derecho. El Municipio debe procurar en todo momento el establecimiento de las medidas necesarias que permitan garantizar sus derechos, buscando su ejercicio responsable y su desarrollo integral. En el Municipio existen condiciones adversas que prevalecen en la infancia, en especial en los rubros de desnutrición, maltrato, calidad educativa, deserción y exclusión escolar.

El 08 de agosto de 2008, fue publicada en el Diario Oficial del Estado, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, lo cual conlleva la obligación de todo ente de gobierno de establecer a las niñas, niños y adolescentes como prioridad sobre cualquier interés; así como la adecuación de su normativa legal en un plazo que no exceda de dos años.

De acuerdo con la CONAPO (Consejo Nacional de Población), para el 2010 el porcentaje de población analfabeta aumento en número, pero se redujo el porcentaje representativo en un 3.33% desde el 2005; de igual forma sucede con la población que no completo sus estudios de primaria (se redujo en un 8.54%).

Rezago Educativo

Año	Analfabetas		Sin primaria	
	Población	%	Población	%
2005	5,495	10.61	15,933	30.77
2010	5,730	7.27	17503	22.24

Fuente: INEGI. XIII Censo de Población y vivienda, 2010

Salud

El municipio de Kanasín cuenta con una unidad médica perteneciente al IMSS, clasificada como "UNIDAD MEDICA FAMILIAR No. 14", la cual brinda atención las 24 horas mediante tres turnos, durante todo el año, cuenta con una plantilla laboral de 41 trabajadores, de los cuales 12 son médicos generales, 1 epidemiólogo, 1 estomatólogo, 6 enfermeras, 4 enfermeras de salud pública y 6 auxiliares de enfermería; además de disponer de un vehículo administrativo y el de emergencia se apoya con las unidades del Ayuntamiento y del Hospital DT1.

Además de la Unidad Médica, en el municipio también se cuenta con el Centro de Salud "Kanasín"; brinda atención las 24 horas mediante tres turnos, durante todo el año, el personal que brinda servicios es de 23 médicos, 47 enfermeras y tres odontólogos. Dispone de un área de consulta externa, curaciones, medicina preventiva, trabajo social, archivo, dirección, epidemiología, nutrición, psicología, atención especializada, estadística, jefatura, recepción y sanitarios; además de contar con un vehículo de promoción a la salud y en caso de requerir un traslado se apoya con unidades del Ayuntamiento o Cruz Roja.

En cuanto a asistencia social, en el municipio se ubica una Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), la cual brinda servicios de rehabilitación en sus cuatro modalidades de terapia física (hidroterapia, electroterapia, mecanoterapia y estimulación temprana), a personas con discapacidad temporal o permanente.

Al año 2010 vivían en el Municipio de Kanasín, Yucatán, 3,161 personas con algún tipo de discapacidad: 1,630 con discapacidad motriz; 609 con discapacidad visual; 414 con discapacidad mental; 188 con discapacidad auditiva; 320 con discapacidad de lenguaje.

Equipamiento de salud y asistencia social

Institución	Nombre de la Unidad
IMSS	Clínica UMF 14 Kanasín
SSY	Centro de Salud
DIF-CREE	Unidad Básica de Rehabilitación (UBR)

Fuente: Unidades médicas SSY, disponible en: <http://salud.yucatan.gob.mx/>

Recreación

Kanasín cuenta con un total de 27 parques, de los cuales 10 no cuentan con iluminación, 4 no cuentan con alumbrado y 4 no cuentan con juegos infantiles además el municipio cuenta con 2 áreas de ferias y 17 equipamientos deportivos en buen estado físico y cuentan con servicio básico de alumbrado.

Numero de canchas deportivas

Tipos	Número y deporte
Campo	2 de futbol
	2 de béisbol
Canchas	10 mixtas (Básquetbol y Futbol)
	1 de Básquetbol
Centro Deportivo	1 Campos de Béisbol y 1 campo de Futbol

Fuente: ACCESO URBANO S.C.P con base en Recorrido virtual de Google Earth, 2015

Diagnóstico Medio Ambiental

Los impactos respecto al medio ambiente se ven reflejados a partir de la expansión urbana que se presenta en el Municipio de Kanasín. La necesidad de alimentación y servicios como luz y agua por parte de la población han contribuido a una mayor explotación de este medio natural.

A raíz de este consumo la población es productora de una determinada cantidad de residuos sólidos que se han convertido hasta la fecha en un problema de contaminación atmosférica afectando el ecosistema local del municipio.

Por otro lado se encuentra el problema de la recolección de basura, la cual permanece por largos periodos en el espacio público sin ser trasladada a su sitio de destino, dando paso a que la fauna urbana ocasione un mayor problema al sustraerla de sus contenedores generando una mayor contaminación del suelo y de la atmosfera.

El tema de la educación ambiental se ve manifestado de manera negativa dado que en los espacios públicos se pueden encontrar todo tipo de residuos sólidos y contaminantes del suelo, denotando con ello una baja cultura por mantener los espacios urbanos sin contaminantes.

Finalmente el transporte público se relaciona con diversos problemas de índole ambiental manifestados a partir de la generación de residuos como aceites y lubricantes, así como la contaminación auditiva que las unidades generan. A lo anterior habría que sumarle los vehículos viejos que hasta el día de hoy siguen en circulación y que finalmente representan una de las fuentes más importantes de contaminación.

Diagnóstico Político-administrativo

El municipio de Kanasín se ha ido configurando territorialmente a partir de su desarrollo socioeconómico. Lo anterior ha dado como resultado un patrón disperso y desarticulado que repercute en ámbitos económicos, sociales y ambientales.

El marco normativo ha contribuido a este modelo de desarrollo debido a las ambigüedades existentes entre los mismos instrumentos, ocasionando la configuración poco deseada de usos y destinos del suelo. Esta configuración se ve reflejada a partir de la ocupación de espacios en destinos incompatibles que a la larga se vuelven focos negativos para los asentamientos que se localizan en ese sitio.

Ante esta situación surgen nuevos desarrollos ubicados principalmente en la zona de traslape entre el municipio de Mérida y Kanasín los cuales se dan de manera informal. Lo anterior repercute desde el punto de vista de la dotación de servicios de equipamiento e infraestructura, ya que al no encontrarse en un régimen de municipalización difícilmente se puede dotar de los mismos los cuales son indispensables para la población.

Otro de los principales problemas que se presenta en la zona de traslape entre ambos municipios es que al no estar definido de manera clara el límite político entre Mérida y Kanasín, se ha propiciado un problema respecto al pago de servicios públicos y la dotación de los mismo, ocasionando molestia entre la población.

Este problema se ha presentado desde años atrás a partir de la conurbación entre ambos municipios, donde los vacíos legales y la poca coordinación entre unidades administrativas ha llevado al acrecentamiento de la situación sin miras hacia una clara y pronta solución.

Diagnóstico Social

Cultura y relaciones sociales

El municipio de Kanasín se caracteriza por la coexistencia de asentamientos urbanos y rurales entre su cabecera municipal y las localidades aledañas que lo conforman. Lo anterior permite que se generen dinámicas sociales que recaen en actividades de índole cultural y recreacional permitiendo así una mejor cohesión social entre sus habitantes.

Las fiestas tradicionales destacadas por actividades como la vaquería, las corridas de toros y la gastronomía permiten el intercambio de experiencias entre sus habitantes, dejando en claro que el municipio es un territorio con una gran carga simbólica a partir de sus mayores riquezas culturales.

Si se habla de las costumbres se puede decir que gran parte de la población (principalmente la que vive en las zonas rurales) todavía conserva la vestimenta típica de la región; las mujeres con el sencillo Huipil a base de bordados que resaltan el corte cuadrado del cuello, las sandalias y el rebozo; en el caso de los hombres predominan los pantalones holgados, la camiseta abotonada al frente y el sombrero de paja.

Dentro de la gastronomía predominan los alimentos preparados con masa de maíz, carne de puerco y picante, siendo los más emblemáticos: frijol con puerco, chaya con huevo, puchero de gallina, cochinita pibil, salbutes, panuchos, tamales, entre otros. Dentro de los dulces típicos se encuentra: yuca con miel, calabaza melada, camote con coco, dulce de ciricote y el tejocote en almíbar.

Lo anterior constituye parte de las dinámicas sociales enraizadas por la población con su municipio, ante esto, es importante optar por estrategias que permitan potencializar dichas dinámicas, y con ello, la mejora en la calidad de vida de la población del municipio de Kanasín.

Seguridad

La seguridad es uno de los temas de gran relevancia en los municipios. En el caso Kanasín se presentan diversos problemas relacionados con lo anterior a partir de determinados escenarios como lo es el espacio público, la infraestructura y el equipamiento urbano.

En lo referente al espacio público, la seguridad se ve reducida a causa de que las unidades a cargo de proporcionar este servicio se encuentra poco capacitadas, lo que se refleja en la poca acción de los mismos ante los problemas de delincuencia, drogadicción y alcoholismo que cada vez se dan con mayor frecuencia en el municipio.

Equipamiento e infraestructura

El tema de la infraestructura y el equipamiento urbano, desde una perspectiva social, es de gran relevancia ya que son elementos importantes para un buen desarrollo por parte de los ciudadanos y el municipio. El problema radica en 2 subsistemas principalmente: salud y educación.

El subsistema de salud presenta una situación poco favorable respecto a la capacidad de atención de sus habitantes, es decir, que no se cubre la demanda de usuarios que requieren este tipo de servicios, ocasionando un déficit en el mismo. Lo anterior conlleva a que la población se traslade al municipio de Mérida para recibir atención médica implicando mayores costos en su economía.

Otro de los problemas que se presentan es en lo referente a la infraestructura interna de los mismos edificios, donde las instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas se encuentran en malas condiciones, lo que ocasiona ineficiencia en la operatividad del equipamiento.

En lo referente al subsistema de educación se encuentran problemas relacionados con la insuficiencia de espacios educativos para los alumnos ya que actualmente solo se satisface una demanda del 19.6% (15, 000 alumnos) de la población del municipio (SNIE, 2015) a través de 56 instituciones educativas: 24 Preescolares, 26 primarias, 5 secundarias y 1 bachillerato (SNIE, 2015).

Otra situación es la que se gesta es la movilización hacia otros centros educativos fuera del municipio debido a la ausencia de institutos superiores o universidades que permitan continuar la formación de los estudiantes, lo que repercute fuertemente en la economía y en el tiempo de traslado para los mismos, pudiendo ser esta una limitante para los habitantes que se encuentren en condiciones económicas menos favorables.

Finalmente es importante mencionar que al ser un municipio con una población mayor a 50,000 habitantes y menor a 100,000 recae en una categoría de nivel de servicios intermedio con base en lo estipulado en el sistema normativo de equipamiento de la SEDESOL, permitiendo con esto la dotación de equipamiento necesario para satisfacer la demanda de actual.

ANÁLISIS F.O.D.A.

PLAN
Municipal de Desarrollo
Kanasín 2015-2018



Kanasín
H. Ayuntamiento 2015-2018
*¡Juntos por un
Municipio Moderno!*

F. ANÁLISIS F.O.D.A. (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)

El análisis FODA es una herramienta de análisis que proporciona la información necesaria para la implantación de acciones y medidas correctivas de los temas claves de desarrollo, para definir el rumbo que debe éste tomar. Sus siglas significan Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Tema	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
EDUCACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Nivel educativo alto en las instituciones existentes	Al incorporarse a un rango de servicios intermedio con base en las normas de SEDESOL, el municipio puede dotar de equipamiento para satisfacer nuevas demandas	Las instituciones de educación existentes no cubren la cobertura total de estudiantes en el municipio con base en la normativa SEDESOL	Aumento en el porcentaje de alfabetización
	---	Disminuir los índices de alfabetización principalmente en las comisarías del municipio	La vigilancia en los planteles educativos es mínima	Desempleo
	---	Impulso al empleo	--	Migración a otros municipios
INFRAESTRUCTURA	--	Reestructuración vial que permita una mayor conectividad en el municipio y con los aledaños	Vialidades poco accesibles por el estado en que se encuentran	Congestionamiento vial debido a la saturación de las vialidades principales
	--	--	Alumbrado público en condiciones desfavorables	Aumento de la inseguridad en zonas con alumbrado público en condiciones desfavorables
	--	--	Instalaciones hidráulicas de los equipamientos en deterioro	--
	--	--	Pocas unidades de riego para abastecer la cobertura de parques y áreas verdes	--
	--	--	Poco acceso al agua potable en zonas del municipio	--
VIVIENDA	--	Creación de programas para el mejoramiento de la vivienda, y con ello, incentivar la ocupación de la ya	Poca regulación de los predios	Estructura espacio segregada y fragmentada

		existente		
	--	--	Aumento de fraccionamientos municipalizados	--
EQUIPAMIENTO URBANO	Alto número de áreas deportivas	Creación de programas que fomenten las actividades deportivas	El mercado municipal se encuentra en condiciones desfavorables.	Mayores costos por parte de la población al acceder a estos equipamientos en municipios aledaños
	--	Dotación de equipamiento para cubrir nuevas necesidades	El rastro municipal presenta problemas de mantenimiento	Aumento del alcoholismo, drogadicción y delincuencia
	--	--	Poca variedad de espacios públicos	--
	--	--	La capacidad máxima del cementerio está cerca de completarse	--
	--	--	La cobertura del equipamiento de salud no abastece a toda la población	--
	NORMATIVA	Unidades administrativas situadas en una misma ubicación	Creación de un marco de regulación para el municipio y las zonas aledañas	Poca vinculación entre el marco normativo
--		Crear herramientas de vinculación entre las unidades administrativas	Poca vinculación entre las unidades administrativas	Aumento de viviendas sin regulación
--		--	Carencia de reglamentos para tránsito pesado	--
--		--	Ausencia de un marco regulador del transporte denominado "mototaxi"	--
--		--	Aumento de vacíos urbanos	--

RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUAS RESIDUALES	--	Creación de un sistema de disposición de residuos sólidos	Sistema de recolección de basura poco eficiente	Enfermedades ocasionadas por los basureros al aire libre
	--	Uso de tecnologías alternativas	Contaminación de los espacios públicos	--
	--	--	Aumento de los basureros al aire libre	--
CAPITAL NATURAL	La mayor parte de las especies naturales son endémicas	Creación de sistemas de áreas verdes para amortiguar los cambios de temperatura	Cambio en el uso de suelo lo que genera un aumento en la deforestación	Islas de calor
	--	--	Introducción de especies invasoras	--
CULTURA AMBIENTAL	Voluntad de participación ciudadana en temas ambientales	Difusión estratégica y talleres participativos que incentiven la educación ambiental	Baja educación ambiental por parte de los habitantes del municipio	Mayor grado de contaminación al municipio tanto a nivel atmosférico como del manto freático.

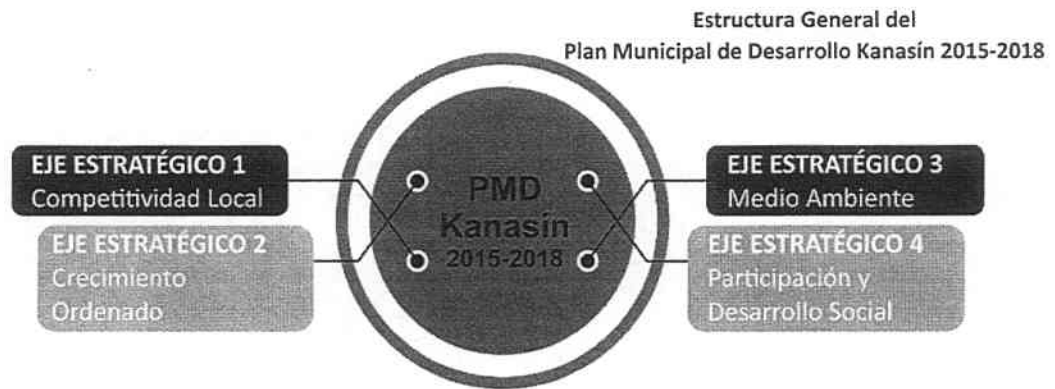
EJES ESTRATÉGICOS

PLAN
Municipal de Desarrollo
Kanasín 2015-2018



Kanasín
H. Ayuntamiento 2015-2018
*¡Juntos por un
Municipio Moderno!*

G. Ejes Estratégicos



Eje estratégico 1.- Competitividad Local

Objetivo: Incrementar los índices de productividad y la tasa de crecimiento económico a través del impulso y mejoramiento del sector educativo, lo cual permita mejores condiciones laborales en el Municipio de Kanasín.

Educación

Objetivo: Impulsar la educación en el municipio de Kanasín a través de estrategias y políticas que reduzcan los niveles de analfabetismo.

Estrategias:

- Promover y crear programas que disminuyan la población analfabeta en el municipio de Kanasín.
- Fortalecer y actualizar los programas educativos existentes en los distintos niveles institucionales.
- Dotar con nuevos servicios de infraestructura educativa con la finalidad de mejorar las condiciones de las escuelas.
- Fomentar las TIC's como herramientas para el aprendizaje y desarrollo institucional.

Empleo y Desarrollo Local

Objetivo: Crear canales de competencia que permitan a la población acceder a mejores empleos.

Estrategias:

- Crear programas de capacitación para fortalecer las capacidades competentes de los trabajadores.
- Impulsar la inversión empresarial con la finalidad de fortalecer las potencialidades de la economía regional para la generación nuevas fuentes de empleo.
- Establecer mecanismos e instrumentos que permitan a la población reducir los tiempos de tramitación para acceder a las PYMES.

Eje estratégico 2.- Crecimiento Ordenado

Objetivo: Orientar y promover un desarrollo ordenado y equitativo del municipio de Kanasín mediante los servicios de infraestructura, equipamiento y vivienda bajo las regulaciones del marco normativo vigente.

Infraestructura

Objetivo: Promover mejoras y abastecimiento de infraestructura urbana con la finalidad de garantizar la eficiencia y calidad de los servicios públicos del Municipio.

Estrategias:

- Planear e incentivar obras de infraestructura en áreas donde carezcan de este servicio público y se requiera ejecutar.
- Generar estrategias de gestión de recursos para el desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura a partir de los distintos programas en los diferentes ámbitos de gobierno.
- Ampliar la cobertura de los servicios básicos de infraestructura para brindar el acceso a la población que aún no cuenta con ellos.

Vivienda

Objetivo: Incentivar el desarrollo de una vivienda digna para la población del municipio de Kanasín a través de acciones que permitan mejorar la calidad de vida de los mismos.

Estrategias:

- Elaborar proyectos que mejoren los servicios básicos en las viviendas de mayor precariedad.
- Promover y construir instrumentos regulatorios en temas de planeación y ordenamiento de los nuevos desarrollos de vivienda en el municipio.
- Creación de programas para el apoyo a la vivienda.

Equipamiento

Objetivo: Proveer de nuevos servicios de equipamiento urbano a los habitantes con la finalidad de contribuir en su desarrollo integral y mejora en la calidad de vida.

Estrategias:

- Detectar necesidades de equipamiento urbano en el municipio para poder dotar de este servicio de manera eficiente.
- Dotar de nuevo equipamiento con la finalidad de cubrir los servicios que ya sobrepasan su capacidad de atención.
- Mejorar las condiciones de infraestructura que componen los equipamientos existentes para mantener una alta calidad y eficiencia en sus servicios.

Normativa

Objetivo: Propiciar un marco normativo actualizado y claro para orientar un desarrollo ordenado del municipio a través de los diferentes subsistemas que lo componen.

Estrategias:

- Fortalecer el marco normativo existente en cada rubros con la finalidad de evitar vacíos legales.
- Gestionar la adecuación del marco normativo en materia de regulación del transporte público de acuerdo a lo ya establecido en el ámbito estatal y federal.
- Crear mecanismos que faciliten el acceso a la población al marco normativo vigente.

Eje estratégico 3.- Medio Ambiente

Objetivo: Promover el desarrollo sustentable del municipio de Kanasín mediante la conservación y aumento del capital natural, así como la reducción, tratamiento y disposición de residuos sólidos y aguas residuales

Residuos Sólidos y Aguas residuales

Objetivo: Garantizar la recolección y disposición de manera eficiente de los residuos sólidos del Municipio de Kanasín.

Estrategias:

- Establecer campañas de difusión acerca de la importancia de separar y reciclar los residuos sólidos.
- Rediseñar el esquema de recolección de basura a través del diálogo y planeación entre las dependencias correspondientes y los concesionarios encargados.
- Creación de un marco normativo regulador para el tema de las aguas residuales.

Capital Natural

Objetivo: Garantizar el uso adecuado de los recursos naturales del municipio a través instrumentos de evaluación, indicadores ambientales y el marco normativo vigente.

Estrategias:

- Promover programas que incentiven a la participación en temas de conservación de los recursos naturales
- Reforestar áreas de alto impacto negativo ocasionado por los cambios de uso de suelo.
- Incentivar el cuidado de la flora y fauna del municipio de Kanasín a través de campañas ambientales.
- Crear normas y reglamentos referentes a las áreas verdes del municipio.

Cultura Ambiental

Objetivo: Promover una educación y cultura ambiental con la intención de mantener los recursos y ecosistemas del municipio.

Estrategias:

- Desarrollar campañas de concientización acerca de la importancia de preservar los recursos naturales.
- Crear programas que incentiven la educación ambiental en los niños.
- Promover proyectos que promuevan la participación de la iniciativa privada en los temas de sustentabilidad.

Eje estratégico 4. Participación y desarrollo social

Objetivo: Formular estrategias que incentiven al desarrollo integral de los habitantes del municipio a través de la participación en el desarrollo de actividades de índole cultural.

Equidad Social

Objetivo: Impulsar actividades de índole cultural que promuevan la participación activa de niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad sin discriminación alguna.

Estrategias:

- Mejorar las condiciones de los espacios públicos para el desarrollo de actividades culturales.
- Promover espacios de dialogo entre los habitantes del municipio para la creación de nuevos programas acerca de temas relacionados a los derechos humanos y a la cultura.
- Impulsar la participación ciudadana municipal como herramienta para la toma de decisiones en la elaboración de futuros proyectos.

INDICADORES

PARA MEDIR LOS EJES ESTRATÉGICOS

PLAN
Municipal de Desarrollo
Kanasín 2015-2018



Kanasín
H. Ayuntamiento 2015-2018
*¡Juntos por un
Municipio Moderno!*

H. Indicadores para medir los Ejes Estratégicos

Eje estratégico 1. Competitividad Local

Indicadores de Educación

Porcentaje de población de 15 años o más analfabeta:

Es el número de personas que no saben leer ni escribir un breve recado, por cada 100 personas de la misma edad.

Porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela:

Es el indicador que muestra la proporción de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela en el grado escolar que le corresponde de acuerdo a su edad, y se presenta para cada una de las edades específicas que comprende los rangos normativos de primaria y secundaria.

Porcentaje de población de 15 y más con educación básica incompleta:

Proporción de 15 años y más de edad que no tienen escolaridad o bien no han concluido la educación primaria o secundaria, esto es que solamente tiene aprobado un año en primaria, o solo uno o dos años aprobados en secundaria.

Indicadores de Empleo y Desarrollo Local

Valor agregado censal bruto per cápita:

Es la expresión del valor que se agrega a los insumos en la ejecución de las actividades económicas por persona.

Porcentaje de población ocupada dentro del municipio:

Es la que se encuentra constituida por todas las personas de 15 años y más, que declararon que estaban trabajando o teniendo un empleo dentro del municipio, con o sin remuneración en el momento establecido como periodo de referencia ya se trate de trabajadores a jornada parcial o completa.

Porcentaje de población ocupada por sector productivo:

Es la que se encuentra constituida por todas las personas de 15 años y más, que declararon que estaban trabajando o teniendo un empleo dentro del municipio, en uno de los tres sectores productivos.

Eje estratégico 2.- Crecimiento Ordenado

Indicadores de Infraestructura

Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin drenaje ni escusado:

Viviendas particulares habitadas que no tienen drenaje. Comprende las viviendas particulares para las que se captaron las características de la vivienda, clasificadas como casa independiente, departamento en edificio, vivienda o cuarto en vecindad y vivienda o cuarto en azotea y a las que no especificaron clase de vivienda.

Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares sin energía eléctrica:

Viviendas particulares habitadas que no tienen luz eléctrica. Comprende las viviendas particulares para las que se captaron las características de la vivienda, clasificadas como casa independiente, departamento en edificio, vivienda o cuarto en vecindad y vivienda o cuarto en azotea y a las que no especificaron clase de vivienda.

Porcentajes de ocupantes en viviendas particulares sin agua entubada:

Viviendas particulares habitadas que tienen disponibilidad de agua de una llave pública o hidrante, de otra vivienda, de pipa, de pozo, río, arroyo, lago u otro. Comprende las viviendas particulares para las que se captaron las características de la vivienda, clasificadas como casa independiente, departamento en edificio, vivienda o cuarto en vecindad y vivienda o cuarto en azotea y a las que no especificaron clase de vivienda.

Indicadores de vivienda

Número de total de viviendas

Viviendas particulares habitadas, deshabitadas, de uso temporal y colectivo. Incluye a las viviendas particulares sin información de sus ocupantes.

Número de total de viviendas habitadas

Viviendas particulares y colectivas habitadas. Incluye a las viviendas particulares sin información de sus ocupantes.

Número de viviendas con piso de tierra

Viviendas particulares habitadas con piso de tierra. Comprende las viviendas particulares para las que se captaron las características de la vivienda, clasificadas como casa independiente, departamento en edificio, vivienda o cuarto en vecindad y vivienda o cuarto en azotea y a las que no especificaron clase de vivienda.

Número de viviendas con techos endebles:

Viviendas particulares habitadas con techo de cartón.

Indicadores de equipamiento

Cobertura del equipamiento urbano:

Mide los alcances de los radios de acción del equipamiento de acuerdo a lo establecido en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SEDESOL.

Número de equipamientos con los que se cuenta de acuerdo a la dotación de servicios por población:

Define la cantidad de servicios que están dando cobertura al municipio.

Indicadores de Normativa

Indicador de desempeño en el cumplimiento de las normas, reglamentos y documentos:

Mide 3 aspectos importantes: Cumplimiento con Reglamentos o Normas hacia la Sociedad, Cumplimiento con Normas y/o documentos para la relación con otros órdenes de Gobierno y Cumplimiento de la Normatividad y Documentos para la Operación Interna. Porcentaje de residuos sólidos confinados en sitios de disposición final adecuados

Eje estratégico 3.- Medio Ambiente

Indicadores de Residuos Sólidos y Aguas residuales

Porcentaje de residuos sólidos confinados en sitios de disposición final adecuados:

Volumen de residuos que llega al relleno sanitario comparado con el total que se produce.

Porcentaje de aguas residuales tratadas:

Volumen del agua residual que es sometida a alguna forma de tratamiento.

Indicadores de Capital Natural

Superficie de área verde por habitante

Es el cálculo resultante de la división del total de área verde existente en una hectárea, sobre el número total de personas que viven en una hectárea.

Superficie de área verde perdida o ganada:

Calculo resultante de la resta de la superficie total del año B menos el año A¹.

Indicadores de Cultura Ambiental

Porcentaje de participación en cursos o actividades formativas ambientales:

Resultado de multiplicar el número total de participantes por 100 entre el número total de habitantes.

Eje estratégico 4. Participación y desarrollo social

Indicadores de Participación y Equidad Social

Porcentaje de consulta ciudadana

Resultado de multiplicar el número de asistentes a la consulta por 100 entre el número total de habitantes.

Porcentaje de participación en actividades culturales y deportivas

Resultado de multiplicar el número total de participantes en eventos culturales o deportivos por 100 entre el número total de habitantes.

¹ Año B es igual al año actual y Año A es igual al año anterior.

ACCIONES PRIORITARIAS

PLAN
Municipal de Desarrollo
Kanasín 2015-2018



Kanasín
H. Ayuntamiento 2015-2018
*¡Juntos por un
Municipio Moderno!*

I. Acciones

El siguiente apartado se describe las acciones que deben atenderse durante el periodo de la administración municipal basadas en los ejes estratégicos anteriormente mencionados. Además de ello, se plantean las metas en periodos a corto, mediano y largo plazo que se deberán cumplir para el logro de las prioridades enmarcadas.

Acciones Prioritarias		
PRIORIDADES	METAS	TIEMPO
Equipamiento	Construir un rastro municipal	Largo Plazo
Equipamiento	Construir un nuevo mercado municipal.	Largo Plazo
Equipamiento	Construir de un nuevo cementerio municipal.	Mediano Plazo
Infraestructura	Ampliar la cobertura de la red eléctrica del municipio.	Corto Plazo
Servicios públicos	Capacitar a las unidades de seguridad pública del municipio.	Corto Plazo
Marco normativo	Elaborar el plan de movilidad intramunicipal.	Corto Plazo
Marco normativo	Elaborar el reglamento de Mototaxis del municipio.	Corto Plazo
Ordenamiento territorial	Elaborar el proyecto de delegaciones para el municipio de Kanasín.	Mediano Plazo
Social	Elaborar el proyecto de reubicación de la feria tradicional.	Corto Plazo

Estas acciones son determinadas como prioritarias dado que, actualmente son las de mayor conflicto en el municipio, sin embargo existen otras acciones que permitirán un mejor desarrollo municipal.

Dichas acciones fueron determinadas a partir de las solicitudes y demandas de la población y los aportes de los servidores públicos en el análisis FODA presentado anterior mente.

Cabe mencionar que las acciones que a continuación se describirán no presentan periodos para su ejecución (Corto, Mediano o Largo Plazo).

Tema	Acción
Salud	Ampliar la cobertura de los servicios de salud
Salud	Programas de nutrición
Social	Programas de apoyo a personas de la tercera edad
Infraestructura	Modernización del catastro municipal
Infraestructura	Construcción de banquetas, rampas para discapacitados y cruces peatonales
Infraestructura	Establecer nomenclaturas a las calles y señalamientos viales
Normativo	Reglamento vial para transportes pesados
Salud	Campañas de fumigación
Infraestructura	Reparación de alumbrado público
Equipamiento	Creación de nuevos espacios públicos
Infraestructura	Internet en los espacios públicos
Infraestructura	Creación de nuevos equipamientos deportivos
Salud-Social	Programas para impulsar el deporte local
Equipamiento	Creación de nuevos centros educativos (Básico, medio y superior)
Infraestructura	Programas de mejoramiento a las viviendas (Vivienda nueva, Remodelación y ampliación)
Normativo	Gestión de la regulación de tierras
Normativo	Plan de protección civil
Economía	Programas de fomento al empleo
Economía-Normativa	Regulación de comercios informales

En total el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Kanasín 2015-2018, establece un total de 28 metas para tener un desarrollo ordenado, eficiente, estable, participativo y moderno.

CRÉDITOS

PLAN
Municipal de Desarrollo
Kanasín 2015-2018



Kanasín
H. Ayuntamiento 2015-2018
*¡Juntos por un
Municipio Moderno!*

J. CRÉDITOS

Agradecemos a toda la población de Kanasín por su generosa participación en la elaboración del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 del Municipio de Kanasín.

A los ciudadanos, Servidores y Funcionarios públicos, gracias por su participación, sus comentarios, sus propuestas y sobre todo agradecerles por iniciar el camino para un Kanasín Moderno.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Kanasín, Yucatán, expresa su reconocimiento a las siguientes personas por su participación directa en la elaboración del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018:

C. Carlos Manuel Moreno Magaña

Presidente municipal

C. Edgardo Andrei Núñez Chan

Síndico Municipal

C. Bernardino Puch Baas

Secretario Municipal

Secretarías Municipales

Cmdt. Federico Alberto Cuesy Adrián

Seguridad Pública

C. Rubén Darío Cáceres Mis

Obras Públicas

Ing. Jorge Iván May Collí

Administración

L.E.P. Emilia del Pilar Herrera Solís

Desarrollo Social

Prof. Héctor Rubén Cab Gómez

Desarrollo Sustentable

C. Juan Carlos Herrera Dorantes

Servicios Públicos Municipales

Lic. José Manuel Gil Baeza

Gobierno Municipal

C.P. Román Melchor Castillos Varguez

Finanzas

Adjuntos

Lic. Julio Rejón Patrón

Secretario Técnico

C.P. José Luis Escalante Aguilar

Contralor

Lic. Leopoldo Ortegón Ávila

Director de Catastro

Lic. Dorcas Mijangos Cuj

Director de Comunicaciones

Lic. Diego Coral Gamboa

Director de asuntos de apoyo y seguimiento institucional a cabildo

Ing. Danny Ramírez Yáñez

Jefe de Presidencia

Lic. Rolando Espinosa

Secretario Particular del Alcalde

C.P. Rocío Itza Mex

Tesorera

Actores Claves de la Sociedad Civil

Sacerdote Sergio Angelís

Wilberth Herrera

BIBLIOGRAFÍA

PLAN
Municipal de Desarrollo
Kanasín 2015-2018



Kanasín

H. Ayuntamiento 2015-2018

*juntos por un
Municipio Moderno!*

K. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y FUENTES CONSULTADAS

- Anuario Estadístico y Geográfico de Yucatán 1990. Consultado el 7 de Noviembre de 2015.
- Anuario Estadístico y Geográfico de Yucatán 1995. Consultado el 7 de Noviembre de 2015.
- Anuario Estadístico y Geográfico de Yucatán 2000. Consultado el 7 de Noviembre de 2015.
- Anuario Estadístico y Geográfico de Yucatán 2005. Consultado el 7 de Noviembre de 2015.
- Anuario Estadístico y Geográfico de Yucatán 2010. Consultado el 7 de Noviembre de 2015.
- Instituto Nacional de Población de Estadística y Geografía. (2010). Censo de población y vivienda 2010. Noviembre 6, 2015, de Instituto Nacional de Estadística y Geografía Sitio web: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Default.aspx>
- Plan de Desarrollo Municipal de Mérida 2012-2015. Consultado el 6 de Noviembre de 2015.
- Secretaría de Desarrollo Social. (2013). Catálogo de Localidades. Noviembre 10, 2015, de Secretaría de Desarrollo Social Sitio web: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=31&mun=050>
- Secretaría de Educación Pública. (2015). Sistema Nacional de Información de Escuelas. Noviembre 7, 2015, de Secretaría de Educación Pública Sitio web: <http://www.snie.sep.gob.mx/SNIESC/>
- Secretaría de Fomento Económico. (2012). Perfiles de Yucatán. Noviembre 7, 2015, de Secretaría de Fomento Económico Sitio web: http://www.sefoe.yucatan.gob.mx/esp/estado/municipios_31037.php
- Servicios de Salud de Yucatán. (2015). Unidades Médicas. Noviembre 9, 2015, de Servicios de Salud de Yucatán Sitio web: <http://salud.yucatan.gob.mx/unidades-medicas/>

EQUIPO TÉCNICO

Documento elaborado por:



ACCESO URBANO S.C.P

Técnico Responsable

Arq. Antonio Peniche Gallareta

Colaboradores

Eduardo de Jesús Pérez Pech

Gerardo Garduza García